



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de noviembre de 2023

R/D N. ° 312 /2023

VISTO: que debido a necesidades operativas y a razones de buena administración corresponde realizar redistribuciones de recursos humanos dentro de este Instituto;

CONSIDERANDO I: que el artículo N.º 7 literal H de la ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal";

II: que, desde gerencia técnica y de acuerdo a necesidades de servicio, se sugiere el traslado del funcionario Camilo Genta, de la Estación Meteorológica Laguna del Sauce al Dto. Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica;

III: que, no existen objeciones en acceder a lo solicitado, por lo que corresponde proceder de conformidad;

IV: el funcionario Camilo cuenta con la formación necesaria para dicha tarea y ha manifestado su conformidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

inumet

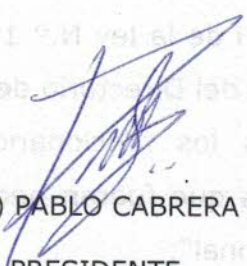
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

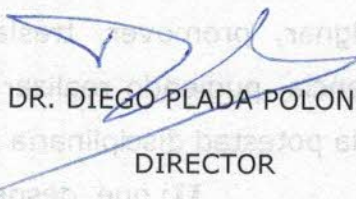
1°) Aprobar el traslado del funcionario Camilo Genta, al Dto. Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, a partir del 1° de diciembre del corriente año.

2°) Notificar al funcionario.

3°) Comuníquese a la Gerencia Técnica, por su intermedio a UCSAT, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos y a la División Monitoreo y Superficie.

4°) Pasar al Área de Administración y División Gestión Humana a los efectos correspondientes.


CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: 312/2023

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESOLVA